



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y emitir Orden de Compra 3 U.T.M.

**DECRETO A. EXENTO N° 0995/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, Julio 19 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1308 de la Dirección de Seguridad Pública; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03/02/2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario; Presupuestos adjuntos; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su Reglamento, Artículo 10° bis); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir diversos materiales de impresión como pendón, volantes, adhesivos e imán por el mes de la prevención SENDA Previene en la comunidad 2023

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de materiales mencionado en considerando a nombre de: **Servicios Gráficos Carval Limitada RUT N°77.239.976-6** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2140509 denominada "SENDA", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
SECRETARÍA
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ANIBAL URTEUBIA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/car
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones